

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 17 NOV 2023

Proceso No. 11001400305020210044100

Surtido el trámite de la liquidación del crédito allegada por la parte demandante, advierte el despacho que la misma no se presentó de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago del 14 de enero de 2022, por lo que se procederá a su modificación de la siguiente manera:

Capital	\$63.000.000
Intereses moratorios a 21/07/23	\$76.353.480
Total	\$139.353.480

De otra parte, se imparte aprobación de la liquidación de costas practicada por Secretaria, por encontrarse ajustada a la actuación.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 094 de hoy 20 NOV 2023, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.